

MARZO 2023

LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL



Red Internacional para la Innovación
en Seguridad

INTRODUCCIÓN

Desde RISE creemos que las elecciones municipales de España en 2023 son una oportunidad para innovar en el campo de la seguridad local. Este documento tiene por objetivo aportar propuestas para el desarrollo de políticas locales de convivencia y seguridad teniendo en cuenta el marco competencial de la administración local.

El documento se estructura en cuatro apartados, los dos primeros más centrados en el diagnóstico y las definiciones. El tercero desarrolla elementos transversales para una política local incluyendo propuestas para implementarlos y el cuarto esta compuesto de un conjunto de fichas temáticas que abordan diferentes problemáticas.

Conscientes que las casuísticas y soluciones planteadas son quizás más pensadas para ciudades medianas y grandes, y que no agotamos todos los retos que afrontan los municipios en materia de seguridad y convivencia, esperamos en el futuro seguir avanzando en sumar propuestas.

Este documento fue coordinado por Lucía Morale y Anabel Rodríguez y realizado de manera participada por las y los integrantes de RISE en España: Antonio Alcántara, Ángel Barea, Lucía Camardón, Rocío Fraga, Tica Font, Amadeu Recasens y Vicens Valentín, entre noviembre de 2022 y marzo de 2023. Para más información puedes contactar con RISE en info@webrise.org

CONTENIDO

- 1. ¿Por qué es necesaria la innovación en seguridad?**
- 2. Los problemas, la sensación de inseguridad y las seguridades**
- 3. Elementos clave para una seguridad centrada en las personas**
 - 3.1 Diagnóstico, diseño y evaluación**
 - 3.2 Estrategias transversales de intervención**
 - 3.3 Coproducción y acción comunitaria**
 - 3.4 Perspectiva de derechos, de género e interseccional**
- 4. ¿Qué hacer diferente ante los problemas de siempre?**
 - 4.1 Conflictos en el espacio público**
 - 4.2 Ocio Nocturno**
 - 4.3 Tráfico y consumo de drogas**
 - 4.4 Violencias Machistas**
 - 4.5 Situaciones de odio y discriminación**

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA INNOVACIÓN EN SEGURIDAD?

Es habitual que los partidos conservadores, y en muchos casos también los progresistas, recurran al miedo ciudadano para justificar sus propuestas, que suelen centrarse en soluciones de mano dura, ley y orden, principalmente con respuestas punitivas y criminalización de los sectores más vulnerados. Se trata de lo que en la cultura anglosajona llaman gobernar a través del miedo (governing through fear).

Estas respuestas obvian la existencia de violencias e inequidades estructurales que causan la mayoría de las situaciones que fundamentan la percepción de inseguridad.

La inseguridad está presente en nuestras sociedades de manera persistente y problemática. No obstante, las políticas y modelos hegemónicos de seguridad no han ofrecido soluciones efectivas. Décadas de incrementalismo penal y vigilancia no han reducido significativamente la violencia, por esto nos planteamos que **si queremos resultados diferentes debemos implementar propuestas diferentes.**

Condicionar las políticas de seguridad a la sanción penal o administrativa, supone orientar a los poderes públicos hacia la respuesta policial, perdiendo la capacidad de involucrar a otros actores públicos en la resolución de los problemas de seguridad.

La propuesta es, en cambio, generar políticas de seguridad inclusivas, incorporando la perspectiva de género y de derechos de manera transversal y dando lugar a los colectivos y grupos sociales tradicionalmente excluidos de esta construcción.

Para esto, debemos renunciar al populismo punitivo y construir políticas de seguridad centradas en las personas, incorporando la perspectiva de las víctimas desde un lugar activo y repensar las necesidades de reparación y la respuesta del sistema y eliminar las prácticas securitarias que menoscaban los derechos de grupos marginalizados o discriminados.

Una versión completa del diagnóstico y los objetivos de RISE puede encontrarse en el documento fundacional de la Red en: www.webrise.org

LOS PROBLEMAS, LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y LAS SEGURIDADES

La inseguridad es una de las problemáticas que más preocupa a la ciudadanía. Se trata de una cuestión significativa de carácter sistémico que responde a conflictos estructurales muy profundos no resueltos y que han sido tratados con desigual intensidad por los diferentes gobiernos municipales y supralocales a lo largo de los años.

La preocupación por la seguridad es una manifestación de la percepción ciudadana sobre la realidad de la vida cotidiana en sus calles y barrios. Y esa percepción no siempre tiene que ver con la criminalidad ni siempre es medible de forma objetiva.

¿Qué hay detrás de esa preocupación? Cuando intentamos descifrar qué existe detrás de la percepción de inseguridad manifestada por la ciudadanía, nos encontramos con que engloba diferentes problemáticas y que se fundamenta en diferentes realidades.

Esta percepción suele responder a diferentes situaciones, como hechos delictivos, hechos relacionados con el incivismo, conflictos de convivencia, degradación del entorno urbano y hechos relacionados con acciones de grupos de población con pautas de conducta o culturales distintas a las que otros grupos consideran como normales y que no son ni delictivas ni incívicas.

Es decir, la percepción manifestada por la ciudadanía tiene, en general, fundamentos objetivos. Tiene que ver con situaciones, que, aunque no siendo siempre delictivas, pueden y deben ser abordadas por las políticas públicas de seguridad y convivencia.

La percepción de seguridad o inseguridad es afectada de manera considerable por los medios de comunicación (CEO 2023; EVB 2022). Así, la difusión reiterada o exagerada de casos de criminalidad incrementa desproporcionadamente la sensación de inseguridad. Por esto, la difusión y el tratamiento de la información debiera ser un aspecto a abordar de manera responsable por el sector profesional de la comunicación, así como por los partidos políticos, dado que las cuestiones de seguridad suelen utilizarse muchas veces para generar miedos que decanten el voto hacia soluciones demagógicas, en general punitivas y pretendidamente mágicas.

Por último, es importante tener en cuenta que hay **diferentes tipos de inseguridades**: inseguridad en el acceso o permanencia en la vivienda, el trabajo, la seguridad social, que también generan que la ciudadanía se sienta insegura y que son aspectos a abordar por las diferentes áreas políticas.

Estas seguridades son las que incorpora el concepto de **seguridad humana**, que entiende la seguridad como un marco integral para el desarrollo de una vida digna e incluye las seguridades económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. Entendemos que la satisfacción de estos derechos es imprescindible para tener una vida segura. Sin embargo, la solución estructural en estos ámbitos debe ser abordada por las políticas sectoriales específicas (vivienda, educación, trabajo, etc.) y por esto no entramos en ese detalle en este documento.

ELEMENTOS CLAVE PARA UNA SEGURIDAD CENTRADA EN LAS PERSONAS

1

Pensar en la política de seguridad como en cualquier otro ámbito de política pública: diagnosticar, diseñar una actuación, ejecutarla y evaluarla.

3

Ampliar el número de actores que contribuyen en el proceso de la política pública y participan en él, con acciones de coproducción y acción comunitaria.

2

Desarrollar estrategias transversales de intervención para responder a los problemas de seguridad y convivencia a corto y largo plazo.

4

Incorporar la perspectiva de derechos, de género e interseccional.

1. DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y EVALUACIÓN

Identificación de los problemas

Un primer ejercicio clave para el diseño de políticas de convivencia y seguridad a nivel local es poder identificar los problemas correctamente porque esto permitirá adoptar soluciones adecuadas. Diferenciar por ejemplo si son problemas de seguridad o convivencia.

En este sentido entendemos la **seguridad ciudadana** como la protección de la integridad personal y los bienes, poniendo el acento en las necesidades y derechos de la ciudadanía.

Y los problemas de **convivencia**, como los conflictos que se producen en las relaciones vecinales o por la exposición a fenómenos que generan molestias y que pueden incluir el uso del espacio público, las relaciones en una escalera de vecinos, la movilidad, etc.

Aunque muchos de los problemas están originados en situaciones de inequidad o conflictos estructurales que deben ser abordados desde otros ámbitos, las políticas específicas de seguridad y convivencia, cuando se trabajan adecuadamente, pueden resultar preventivas, evitar las escaladas de violencia, trabajar en la reparación de las víctimas y colaborar a la construcción de comunidad.

Decisiones basadas en evidencia, a partir de la inclusión de múltiples fuentes y perspectivas

El cumplimiento efectivo de ejes como la transversalidad, la coproducción y acción comunitaria, la transparencia y la rendición de cuentas, requieren contar con información sólida, confiable y de calidad, a partir de múltiples fuentes, que constituyan insumos para la toma de decisiones, el acceso a la información pública y que nutran las instancias de participación ciudadana a nivel municipal.

Las estadísticas policiales se centran principalmente en el recuento de series de ilícitos penales y administrativos, con la finalidad de verificar su comportamiento temporal. Por tanto, la estadística muestra una información parcial sobre los hechos sucedidos. Asimismo, la respuesta penal sólo implica una respuesta reactiva que no resuelve el problema de fondo ni contribuye a su prevención futura.

Por esto es clave contar con información construida a partir de diferentes fuentes. Implica ir más allá de la información generada por las agencias penales -como los cuerpos y fuerzas de seguridad y organismos judiciales- e incluir otro tipo de carteras y organismos públicos, instituciones de la sociedad civil e incluso de las propias instancias de participación e intervenciones municipales en materia de seguridad ciudadana y convivencia.

Algunas propuestas de información a generar e integrar:

- **Encuestas de victimización y percepción de seguridad**
- **Informes de entidades de la sociedad civil**
- **Procesos de prospección de necesidades directamente de la ciudadanía**

Transparencia y rendición de cuentas

Ningún servicio público puede ejercerse sin control democrático, y mucho menos uno que pueda afectar gravemente a la integridad y los derechos fundamentales de las personas. Por lo tanto, un sistema de seguridad no puede pensarse sin incorporar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Estos mecanismos deben ser internos, pero también externos e incorporar la participación social.

La transparencia implica la publicidad de los actos de la administración. La rendición de cuentas implica por un lado que la administración dé cuenta de las acciones llevadas a cabo y su impacto sobre los problemas de la ciudadanía. Por otro, implica la existencia de mecanismos que permitan el acceso directo, ágil y sencillo por parte de la ciudadanía para la notificación a la administración de posibles incidencias con los diferentes servicios públicos y los protocolos adecuados para su resolución que puedan determinar responsabilidades individuales como también necesidades de mejora organizacional.

Algunas propuestas:

- **Publicar planes y programas de gobierno.**
- **Publicar datos de la actividad policial y de otros servicios.**
- **Publicar informes de gestión y evaluaciones, incluyendo las de los mecanismos de control.**
- **La información publicada debe ser: detallada, clara, accesible y en formato abierto.**
- **Generar canales directos y sencillos de atención a la ciudadanía para quejas o sugerencias sobre el servicio.**

2. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE INTERVENCIÓN

Los factores que generan inseguridad, sensación de inseguridad y conflictos de convivencia son muy variados. Por ejemplo, la degradación del entorno urbano, la falta de espacios públicos adecuados para pasear y relacionarse, los incidentes y conflictos en el ámbito residencial (robo en domicilios, conflictos graves con el vecindario, ocupaciones vinculadas a otros delitos), tráfico y consumo de drogas, problemas de tráfico y movilidad, etc.

Para abordarlos debe existir una intersección y transversalidad entre las diversas políticas: sociales, de urbanismo, de salud pública, etc. y las políticas de seguridad ciudadana, que permitan abordar integralmente las problemáticas y no, tal como ocurre habitualmente, de manera fragmentada y descoordinada, lo que genera un dispendio de recursos y una pérdida de eficacia en las acciones llevadas a cabo.

Es clave integrar la idea de que la sola actuación policial no tiene posibilidad de resolver el problema. Y especialmente en conflictos de convivencia es importante implementar otras acciones si se buscan resultados eficaces en el mediano plazo.

Por eso, incluso dentro del ámbito específico de la seguridad y la convivencia es necesario abrir la gestión de la seguridad a otros actores, para integrar a todos los que tengan responsabilidades en la intervención social y en la mejora de la convivencia y la inseguridad (desigualdad económica, salud, servicios sociales, urbanismo, educación, emergencias y justicia), organizados en un sistema integral de gobernanza comunitaria de las violencias y la inseguridad.

Para ello es imprescindible definir estructuras, planes y recursos que hagan converger tales políticas.

Algunas propuestas:

- **Tener un órgano de coordinación institucional municipal que permita integrar los diferentes actores. Si se opta por la junta local de seguridad, debería, por tanto, integrar también operadores no policiales.**
- **Asignar la elaboración y seguimiento del plan local de seguridad a una unidad no policial y que cuente con profesionales con formación suficiente para aplicar una mirada transversal en el diseño de las acciones (criminólogos/as, sociólogos/as, psicólogos/as sociales, etc.).**
- **Reforzar con recursos humanos y económicos a todos los actores y/o áreas que integran el sistema de seguridad, y no sólo a la policía.**
- **Formar para el trabajo colaborativo a todo el personal que intervenga en materia de convivencia y seguridad.**

Por último, quisiéramos apuntar que la difusión del concepto de **seguridad humana** como visión holística de la seguridad, ha llevado a que se interprete que unas políticas de seguridad pueden considerarse de seguridad humana si en ellas participan una amplia diversidad de actores y proponen una variedad de respuestas más allá de lo policial. Desde nuestra perspectiva esto puede conllevar el riesgo de reducir la seguridad humana a las políticas de seguridad y convivencia, cuando, como ya mencionamos, la idea de seguridad humana responde a la necesidad de resolver problemas estructurales que generan la insatisfacción de derechos básicos, mucho más allá de la seguridad ciudadana, aunque también la incluya.

NOTA METODOLÓGICA: TIPOS DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Desde un enfoque integral y transversal, podemos identificar diferentes tipos de estrategias, que responden a diferentes fases o niveles de intervención:

i) Las socioeducativas o de construcción comunitaria: orientadas a la población general para la prevención primaria de las violencias, conflictos y delitos, mediante abordajes que tiendan a cohesionar y fortalecer el tejido social, el involucramiento y la participación ciudadana, así como a la sensibilización, formación y deconstrucción de patrones de comportamiento asociados a la comisión de hechos de violencia machista y discriminatoria, entre otros.

ii) De ordenación y planificación urbana: es decir, la realización de reformas en las condiciones del espacio o de las actividades que se realizan en él. Para incidir en la sensación de inseguridad (por ejemplo, iluminación) pero también a la comisión de determinados hechos de violencia, conflicto o delito (por ejemplo, rediseño de una plaza, regulación de horarios de venta de alcohol, etc.);

iii) Las de contención y abordajes específicos o focalizados en grupos o situaciones: que involucran acciones tendientes a la prevención secundaria y terciaria de la violencia y el delito (por ejemplo, planes de trabajo para agresores), así como aquellas dirigidas a la atención y respuesta a personas victimizadas.

iv) De control y reacción: incluyen aquellas respuestas reactivas y punitivas, vinculadas a la detección de hechos ya cometidos, y a su sanción. Así como las estrategias tendientes a fortalecer los recursos destinados a esos fines.

3. COPRODUCCIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA

La complejidad de una realidad social más desigual, dinámica y diversa que nunca antes (la globalización) ha hecho exponencialmente más complejos los problemas de las sociedades contemporáneas. Los sistemas de gobierno tradicional basados en la jerarquía y la unilateralidad resultan insuficientes ante la complejidad que ello supone. Son varias las voces que defienden que la complejidad y las desigualdades sociales requieren líneas estratégicas que promuevan el empoderamiento de las personas, el trabajo en red, la solidaridad, y la participación de aquellos que les afecta (Ballester, 2013).

Uno de los marcos de actuación que nos permite crear estrategias con finalidad transformadora es la acción comunitaria. **La acción comunitaria la podemos definir como un proceso orientado a la autoorganización de una comunidad para decidir cuáles son sus necesidades y para el impulso de acciones que den respuestas (Manyà y Morales, 2018).** Se trata de construir proyectos colectivos en los que hay un «nosotras», que quiere y necesita hacer cosas conjuntamente para poder dar respuestas a problemas, retos y necesidades que son colectivas.

Diferentes autores y autoras plantean que la acción comunitaria debe tener una triple intencionalidad transformadora (Manyà y Morales, 2018 y Ballester, 2013):

- El empoderamiento personal, grupal y comunitario.
- La mejora de las condiciones de vida (dando respuesta a necesidades y reivindicando derechos).
- La cohesión y la inclusión social.

Cuando hablamos de comunidad es importante detenernos para definir de qué hablamos. En este caso hacemos referencia a «un conjunto de agentes que comparten un espacio territorial de referencia, sea porque residen en él, o por qué desarrollan su actividad social o profesional» (Manyà y Morales, 2018, pág.7). Al mismo tiempo debemos tener presente que existen relaciones de interdependencia que se dan entre ellos y ellas.

Estos agentes pueden tener una diversidad de perfiles:

- Profesionales de servicios, entidades, empresas y administraciones con diversidad de encargos y trayectorias;
- Personas voluntarias y activistas de entidades sin ánimo de lucro;
- Personas no asociadas que quieren y pueden sumar su grano de arena;
- Cargos políticos que estén desarrollando su labor a pie de calle.

Encontrar el equilibrio para que todas las voces sean escuchadas y todo el mundo asuma responsabilidades es uno de los principales retos con los que nos encontramos. Y evidentemente, desde la voluntad de construcción de política pública debe escucharse a todo el mundo y a veces hay que hacer la pregunta de quién no está, a quién no estamos preguntando o qué voz no está siendo escuchada.

En este sentido aparece la necesidad de generar espacio para la coproducción entre actores públicos y privados que se articulen a través de fórmulas de gobernanza comunitaria que generen estructuras y procesos de interacción entre la ciudadanía y la administración, buscando fórmulas de decisión más horizontales y equilibradas bajo los principios de transparencia, participación, complementariedad y proporcionalidad entre actores públicos y privados, con el objetivo de dar a la participación de las personas el mayor protagonismo posible.

Algunas propuestas:

- **Órganos ad hoc:** son necesarios espacios de participación con objetivos claros y concretos a partir de problemáticas. Esto facilita que las participantes sean más representativas en cada situación y evitar el desgaste de instancias que den pocos resultados. Pueden ser flexibles y realizarse en una diversidad de espacios, tanto institucionales como comunitarios.
- **Órgano permanente:** espacio de participación con objetivos claros que permite generar líneas estratégicas y su seguimiento. Ha de estar vinculado a un territorio con una medida concreta que permita la sostenibilidad, la viabilidad y una relación directa con la realidad sociocultural. Es más operativo disponer de mayor cantidad de órganos en diferentes unidades territoriales que hacer un órgano que abaste un gran territorio.
- **Equipos de acción comunitaria** con presencia continuada en el territorio y que ponen en relación las dinámicas de conflictividad y convivencia con los órganos ad hoc y con el permanente. Permite fluir la comunicación entre los órganos, los y las vecinas, entidades, equipamientos y servicios públicos. Estos equipos, si tienen suficientes recursos, pueden ser los responsables de la dinamización y gestión de los diversos órganos y las acciones en territorio.
- **Mecanismos de información** que faciliten el acceso a todo tipo de población, independientemente de su lengua, origen o diversidad funcional. Por ejemplo, utilizar pictogramas, braille, lenguas maternas, etcétera.

4. PERSPECTIVA DE DERECHOS, DE GÉNERO E INTERSECCIONAL

Garantizar políticas de seguridad que pongan en el centro a las personas implica incorporar estas perspectivas para evitar que la política pública profundice las desigualdades y violencias preexistentes.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) es un marco conceptual desarrollado por Naciones Unidas que tiene como base las normas internacionales de derechos humanos, y también es una metodología que orienta la implementación de las políticas públicas hacia la promoción y protección de estos derechos. Analiza causas estructurales de los problemas, plantea una actuación no solo pasiva de las personas como receptoras de beneficios sino activas como titulares de derechos, de responsabilidades y obligaciones.

En relación con la ciudad es importante añadir que la Carta Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos en la Ciudad (Saint-Denis 2000), define que: "La ciudad es el espacio colectivo que pertenece a todos sus habitantes que tienen el derecho a encontrar las condiciones para su realización política, social, económica, cultural y ecológica, cosa que comporta asumir también deberes de solidaridad."

El enfoque intercultural pretende fomentar la convivencia entre las personas de diferentes orígenes, culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos. Se fundamenta en tres principios: Diversidad cultural, Igualdad de derechos, oportunidades y no discriminación e Interacción positiva y diálogo intercultural. Implica, como elemento clave la participación real de la diversidad en el diseño de políticas y huye en cambio de la "asimilación" o "integración" como objetivo.

Por último, el enfoque de género interseccional contribuye a una ciudad más democrática, justa y respetuosa. El enfoque de género implica no solo la presencia de las mujeres y las diversidades de género en el diseño e implementación de la política sino valorar en las acciones los elementos de interdependencia y vulnerabilidad que tenemos como seres humanos y potenciar ciudades que promuevan el cuidado mutuo y la construcción comunitaria.

La visión interseccional implica reconocer que vivimos en una sociedad basada en la dominación -patriarcal, capitalista y colonial- y que esto ha definido históricamente unas determinadas relaciones de poder entre los sujetos que condicionan las posibilidades efectivas de igualdad.

Algunas propuestas:

- **Incluir personal especializado y con la función exclusiva de la incorporación transversal de la perspectiva de género interseccional y de derechos en las áreas de seguridad y convivencia.**
- **Realizar formaciones específicas a todo el personal municipal para aplicar estas perspectivas a sus puestos de trabajo concretos.**
- **Diseñar acciones explícitas tendientes a incorporar estas perspectivas.**
- **Incluir indicadores específicos para medir el impacto de género e interseccional de los planes y programas.**
- **Garantizar la participación plural en todo el ciclo de la política pública.**

¿QUÉ HACER DIFERENTE ANTE LOS PROBLEMAS DE SIEMPRE?

1. CONFLICTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público se establece como un espacio privilegiado de relación y de convivencia, pero no es neutral, y por tanto puede convertirse con frecuencia en lugar de conflicto. En este sentido, un espacio público, como una plaza, puede ser un espacio de encuentro en el que confluyan múltiples y diversos intereses, miradas y necesidades que pueden confrontarse entre ellas al entrar en contacto.

En ese espacio hay una tensión que se debe a que determinados usos y poblaciones son privilegiadas por encima de otras. Así, las relaciones que se dan en el espacio están definidas por privilegios de clase, género, edad, raciales, etc. También existe tensión entre los usos espontáneos (las prácticas que llevan a cabo las personas que hacen uso de forma cotidiana) y los usos planificados (la concepción y objetivo con que fueron diseñados). En ocasiones, la interacción social desborda la planificación urbanística.

Los problemas más habituales que encontramos en el espacio público de las ciudades tienen relación con contaminación acústica (ruidos molestos), consumo excesivo de alcohol, uso abusivo por parte de privados como terrazas de bares en zonas altamente transitadas o pobladas, exceso de turismo, vehículos de movilidad personal, gestión de animales, etc.

La promoción de la convivencia en el espacio público se basa en la generación de vínculos de reconocimiento mutuo entre vecinos y vecinas, colectivos, asociaciones, equipamientos. Por tanto, debemos intentar trabajar buscando oportunidades culturales, educativas y comunitarias que vayan más allá del concepto clásico de civismo.

La aproximación socioeducativa y comunitaria es la que tiene mayor posibilidad de desarrollo y sobre la cual empieza a aparecer evidencia científica que demuestra su validez para aumentar la convivencia e incluso reducir la criminalidad.

Así, algunos estudios demuestran que los barrios donde hay asociaciones vecinales, centros cívicos y otras organizaciones de barrio activos tuvieron una reducción de la criminalidad. **Los espacios de participación y construcción comunitaria se muestran idóneos para la mejora de la seguridad y la convivencia.**

Además de medidas socioeducativas y comunitarias, esta aproximación requiere preguntarse si los instrumentos de ordenación del espacio público que utilizan habitualmente los municipios (ordenanzas, planes de usos y urbanísticos, régimen de infracciones y sanciones...) permiten integrar de forma real la diversidad de usos y necesidades.

Algunas propuestas:

Acciones socioeducativas y de construcción comunitaria:

Prospección y evaluación

- Marchas exploratorias y mapeos colectivos
- Dinámicas grupales y participativas
- Observaciones sistemáticas de los espacios poniendo en relación el diseño del espacio con sus usos.
- Entrevistas a personas usuarias.
- Órganos de participación ad hoc para necesidades concretas y órganos estables en el tiempo con una mirada global

Dinamización

- Actividades socioculturales construidas de manera comunitaria.
- Equipos de acción socioeducativa y comunitaria con presencia, continuidad en el espacio y en relación con vecinos, entidades, equipamientos y servicios públicos.
- Recuperación de solares y espacios abandonados para huertos
- Utilización de los alcorques para jardines urbanos.
- Trabajar con referentes de la propia comunidad como agentes de cambio

Acciones de ordenación

- Incorporar en la normativa y planes municipales nuevos usos que integren la diversidad (ej. Manifestaciones religiosas no católicas en el espacio público).
- Remodelación urbanística con perspectiva inclusiva y sumando a todas las voces.
- Diseñar planes de usos que integren necesidades de colectivos minoritarios (ej. Muros de arte urbanos)

Acciones de control

- Revisar el régimen de infracciones y sanciones:
 - Evitar penalizar/expulsar colectivos en situación de vulnerabilidad. Aplicar una mirada y una respuesta social.
 - Incorporar e impulsar el uso de medidas alternativas a la sanción.

2. OCIO NOCTURNO

Más del 75% de jóvenes de entre 14 y 30 años van habitualmente a bares y discotecas. El 40% practica el botellón, especialmente hasta los 25 años (Pérez Díaz, 2021).

La principal oferta de ocio nocturno es la oferta mercantil propuesta por bares, pubs y discotecas, si bien existe también una programación de fiestas populares y festivales y, en ambos casos, una combinación e interrelación entre ocio formal (planificado y regulado) e informal (espontáneo, en pisos y espacio público principalmente). El consumo de alcohol es un elemento consustancial a cualquiera de las anteriores prácticas de ocio, independientemente de la edad de consumo legal (18 años). En España, un 17% de los jóvenes de 15 a 16 años declara haber sufrido intoxicación etílica o haber practicado "binge drinking" en los últimos 30 días; y el 50% de jóvenes consumidores de 14 a 17 años manifiesta tener fácil acceso al alcohol tanto en bares y pubs, como en tiendas de alimentación (Observatorio Español de las Drogas y de las Adicciones, 2021). Por otro lado, el alcohol es la droga que se percibe como menos peligrosa por parte de los y las jóvenes.

Riesgos asociados para la seguridad, la salud pública y la convivencia

La noche es un espacio positivo de disfrute y de aprendizaje para la juventud. Hay que huir de visiones adultocéntricas y estigmatizadoras de estas prácticas. Desproblematizar el uso del espacio público y, conjuntamente con las personas usuarias y con el resto del vecindario, buscar nuevas formas de gobernanza de la ciudad nocturna.

Un eje fundamental de tal gobernanza es la seguridad de los y las jóvenes. No hay que generar alarmismo, pero tampoco obviar los riesgos asociados a las prácticas de ocio nocturno.

No todos los municipios disponen de una oferta de ocio nocturno que abarque todo el itinerario festivo.

Algunos, incluso, presionan a la juventud para expulsar prácticas de ocio de su municipio, forzando la movilidad y, por tanto, los riesgos asociados a la misma, especialmente si deben desplazarse en coche particular.

En franjas de edad más bajas, existen pocas alternativas al ocio nocturno mercantil y al consumo de alcohol asociado.

Tanto en municipios con oferta de ocio nocturno, como a nivel supramunicipal, faltan modelos de planificación y gestión que integren el ocio nocturno con otros servicios, y que diversifiquen la oferta.

Salud pública:

Existen amplios debates sobre los mejores modelos de regulación y prevención de las drogas, que no podemos reproducir aquí. No obstante, proponemos poner el acento en la prevención de los riesgos asociados a dos cuestiones concretas:

- El consumo de alcohol entre los y las más jóvenes.
- Daños asociados a consumos experimentales y recreativos de otras drogas.

Algunas propuestas:

- **Diseñar planes de ocio para los y las más jóvenes con oferta diversa y no centrados exclusivamente en el consumo de alcohol.**
- **Repensar la oferta de ocio de forma participada, integrando el espacio público.**
- **Reducir la oferta de alcohol: garantizar el cumplimiento de la prohibición de venta de alcohol a menores en establecimientos comerciales (de ocio y alimentación) y también en fiestas populares.**

En el caso del consumo de otras sustancias psicotrópicas asociadas a prácticas de ocio nocturno, en colaboración con cuerpos policiales, es importante monitorizar la evolución de la oferta y garantizar que los locales de ocio nocturno no participan en el mercado de la droga (fue un problema claro en décadas pasadas). Por otro lado, es importante garantizar que las personas usuarias disponen de información contrastada sobre las características y calidad de las drogas que consumen.

Algunas propuestas:

- **Generalizar estrategias de información sobre drogas y reducción de daños como la que realiza, por ejemplo, Energy Control.**
- **Monitorizar la oferta de drogas y garantizar la desvinculación de locales de ocio.**

Seguridad personal: seguridad en el tráfico y violencias machistas.

La combinación de itinerarios festivos, consumo de sustancias psicoactivas (alcohol y otras) y conducción de vehículos es uno de los riesgos más graves para la población joven. El 2,7% de los estudiantes de 14 a 18 años reconoció haber conducido un vehículo bajo los efectos del alcohol en el último año y el 17,2% haber viajado como pasajero en un vehículo conducido por alguien bajo los efectos del alcohol (Observatorio Español de las Drogas y de las Adicciones, 2021).

Algunas propuestas:

- **Fomentar el transporte público o la figura del conductor o conductora abstemia.**
- **Mantener el control policial para evitar conducir bajo los efectos del alcohol y otras drogas.**

La violencia machista que afecta a las mujeres y al colectivo LGBTI es estructural y atraviesa por tanto las prácticas de ocio.

El 18% de los casos de violencia sexual ejercida por personas diferentes a la pareja que declaran las mujeres se produjo en locales de ocio nocturno y más del 30% en espacio o transporte público (Generalitat de Catalunya, 2017; Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020). Si bien en este último caso los estudios no permiten segmentar si se produjeron en itinerarios festivos, sabemos que los desplazamientos durante itinerarios nocturnos generan inseguridad, percibida y real. Es importante trabajar desde la administración con una visión empoderadora y de ejercicio de derechos que evite por tanto fomentar el miedo y la reducción de la vida nocturna por parte de las mujeres y diversidades.

Aunque las violencias machistas se detallan en otra ficha, incluimos aquí algunas propuestas específicas relacionadas con el ocio nocturno.

Algunas propuestas:

- **Diseñar protocolos municipales de detección y atención a las violencias machistas en ocio nocturno.**
- **Definir itinerarios seguros vinculados al transporte público.**
- **Implementar puntos de información y atención frente a agresiones machistas en fiestas y festivales.**
- **Generar protocolos con locales de ocio de prevención y atención frente a agresiones machistas.**
- **Formar a las policías locales para la detección y atención de las personas víctimas en el espacio público.**
- **Promover campañas y programas de fomento de la igualdad de derechos, y de masculinidades no tóxicas.**
- **Implementar los puntos violetas como puntos de referencia estables y reconocibles y trabajados conjuntamente con el movimiento feminista.**

Convivencia:

En muchos municipios se prohíbe el consumo no reglado de alcohol en el espacio público más como forma de evitar prácticas de ocio, especialmente el botellón, que como medida de salud pública. Sin embargo, la prohibición modula o desplaza la práctica, no la elimina. Por otro lado, una respuesta prohibicionista excluye del disfrute del espacio público a amplias capas de población.

El diseño de las prácticas de ocio formales (por ejemplo, la concentración y características de locales de ocio nocturno en el territorio) incide en el uso del espacio público para prácticas de ocio informales y en la movilidad y, por tanto, en las molestias potenciales para los vecinos y vecinas (Barruti y Rodríguez, 2007). Se deben pensar y definir modelos de ocio nocturno que integren los usos tanto de espacios formales como informales, que habiliten servicios para las personas usuarias (transporte e itinerarios seguros, lavabos, restauración, etc.) y también minimicen el impacto diurno.

El derecho al espacio público nocturno debe ir acompañado también de un modelo de responsabilidad y de cuidado del mismo, que puede y debe ser definido de forma participada con las personas usuarias. Las ordenanzas municipales pueden ser reflejo de tal modelo y deben combinar mecanismos sancionadores con mecanismos educativos (medidas alternativas a la sanción) y con figuras alternativas a la policía (personal mediador).

Algunas propuestas:

- **Planificar el ocio nocturno teniendo en cuenta tanto los usos formales como informales y los servicios indispensables asociados (itinerarios seguros, lavabos públicos, etc).**
- **Actualizar las ordenanzas de convivencia de forma participada. Integrar medidas alternativas a la sanción.**
- **Implementar equipos de mediación nocturnos.**

3. TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS

El tráfico de drogas es un problema complejo con implicaciones transnacionales. Los mercados de las drogas ilícitas están vinculados con la violencia y otras formas de delincuencia. Las drogas alimentan y prolongan los conflictos, y sus efectos desestabilizadores (UNODC 2022), a la vez que contribuyen a la vulneración de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, especialmente en las zonas productoras y de tránsito ilícito.

España es principalmente un punto de acceso, consumo y tránsito hacia el resto del continente tanto de cocaína como de otras drogas, como el cannabis y el hachís.

Las ciudades tienen sin duda un papel limitado en cuanto a las posibilidades de resolución de este complejo problema, pero enfrentan sus consecuencias y por

esto es clave que sean parte de la implementación de acciones directas y que se coordinen con otras instancias administrativas para contribuir en planes a mayor escala.

El fenómeno de las drogas tiene dos abordajes, por un lado, la situación de personas consumidoras y por otro la de la cultivo y venta.

Respecto de las personas consumidoras, entendemos que el abordaje correcto es desde la no criminalización y en cambio aplicando una perspectiva de salud pública.

No desarrollaremos en detalle las medidas a aplicar que deben trabajarse necesariamente desde ese ámbito, pero mencionamos algunos elementos que consideramos imprescindibles, algunos dependientes directamente del nivel municipal, otros del autonómico.

Algunas propuestas:

- **Implementar programas para la prevención de adicciones, en especial para la población joven.**
- **Garantizar la existencia de una red pública asistencial para personas con problemas de consumo de sustancias y sus entornos, incluyendo programas de tratamiento y de reducción de daños.**
- **Garantizar un servicio público de atención a la salud mental.**
- **Implementar acciones dirigidas a reducir el estigma asociado a las personas con consumo de drogas.**
- **Incorporar la mirada interseccional en los programas de prevención, atención y tratamiento.**
- **Garantizar la accesibilidad universal a los servicios de tratamiento, reducción de daños y salud mental asociados al consumo de drogas y adicciones. Incluyendo recursos de baja intensidad.**

En cuanto a la venta de drogas ilegales, esta puede producirse en la vía pública o en viviendas y/o locales. Es un fenómeno que impacta gravemente en la convivencia y en la sensación de seguridad (IERMB 2019) aunque por no generar victimización directa no suele aparecer en herramientas de medición como las encuestas de victimización. Además, muchas veces hay reticencias a denunciar por el miedo que se genera ante posibles represalias.

El papel de los cuerpos policiales tiene gran relevancia en el abordaje de esta problemática, pero también es necesario generar mecanismos comunitarios y de dinamización del espacio público que reduzcan los impactos.

El primer paso ante cualquier problemática será la realización de un diagnóstico participado a partir del cual podrán diseñarse respuestas adecuadas a las características del problema.

Algunas propuestas:

- **Implementar espacios de seguimiento y coordinación de dispositivos entre los diferentes servicios vinculados a la problemática: salud, limpieza, policía, trabajadores/as de calle, equipos de mediación, vecinas, etc.**
- **Generar mecanismos ágiles de denuncia/comunicación a las autoridades y circuitos de información vecinal-técnico-policial-judicial.**
- **Generar espacios y relaciones de confianza con las vecinas y los vecinos que les dé seguridad en el momento de hacer la denuncia.**
- **Establecer referentes de la policía local para entablar relación con vecinas y vecinos y con capacidad de detectar, sistematizar y transmitir información vinculada al tráfico de drogas.**
- **Formar a la policía local para detectar la explotación y el tráfico de personas relacionadas con el tráfico de drogas.**
- **Intervenir urbanísticamente y dinamizando el espacio público para evitar los usos excluyentes.**
- **Detectar posibles conflictos de convivencia -por ejemplo, vinculados a equipamientos de salud para el tratamiento o por consumo en la vía pública- e intervenir con estrategias de mediación y de gestión del conflicto.**
- **Garantizar la participación del vecindario y de las personas consumidoras en el diseño y evaluación de las acciones.**

Además, hay otras actuaciones que corresponden a instancias autonómicas o estatales pero que las ciudades pueden instar:

- Investigar policialmente el tráfico de drogas con especial foco en el factor económico que las motiva, centrándose en la organización más que en la venta al consumidor final.
- Mejorar las capacidades policiales de investigación sobre el tráfico online de drogas.
- Mejorar la cooperación y el intercambio de información de inteligencia con el objetivo de desarticular las organizaciones vinculadas al tráfico transnacional.
- Incrementar los recursos policiales para prevenir, detectar e investigar la explotación y el tráfico de personas relacionadas con el tráfico de drogas.
- Mejorar el control de contenedores, la formación y cooperación con empresas de transporte marítimo comercial e incrementar las capacidades de interceptación en los puertos para reducir el tráfico de drogas por vía marítima.
- Facilitar la interposición de denuncia colectiva ante situaciones de tráfico que tengan impacto en las comunidades.

La venta de drogas ilícitas tiene también vinculación con el ocio nocturno, algunas actuaciones específicas se han abordado en la ficha respectiva.

4. VIOLENCIAS MACHISTAS

Las violencias machistas en las ciudades tienen múltiples dimensiones. Por una parte, la violencia de género -entendida en el marco de la legislación estatal vigente-, es aquella que se produce en el marco de las relaciones de pareja o expareja y tiende a producirse mayoritariamente en el espacio privado. Por otra parte, las violencias machistas en los espacios públicos o de uso público (calles, transporte público, locales de ocio...)

En ambos casos es imprescindible contar con la intervención de la administración en colaboración con la sociedad civil y los movimientos sociales y comunitarios.

Para abordar las violencias machistas es necesario, en primer lugar, identificarlas, para luego actuar sobre ella desde los diferentes ámbitos y perspectivas.

Para identificar las violencias machistas es necesario realizar un trabajo en clave feminista, interseccional y transversal.

Además de sensibilizar y trabajar con fuerzas y cuerpos de seguridad y con el sistema judicial, el nivel municipal tiene un papel importante en la prevención y la atención de las personas víctimas de las violencias, incluyendo la infancia. Las medidas que correspondan al ámbito municipal, comarcal o autonómico dependerán de las capacidades y organización de cada territorio. Por esto enunciaremos diferentes medidas y recursos que creemos claves para esta problemática, aunque no todas corresponderán al nivel municipal:

Algunas propuestas:

- **Implementar recursos y profesionales de servicios integrales para las víctimas:**
 - **Servicios especializados que incluyan centros de atención con personal multidisciplinar: abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras sociales y agentes de igualdad.**
 - **Trabajar de manera transversal con el resto de las áreas de intervención municipal.**
 - **Casas y centros de acogida: incorporando, además de los servicios de apoyo y seguimiento individualizado, la intervención social y comunitaria de manera colectiva y empoderadora.**
 - **Incluir la creación de viviendas de transición a la vida autónoma.**
- **Formar y sensibilizar para la detección y el abordaje de las violencias a todo el personal municipal, especialmente el de atención (servicios sociales, policía local, etc).**

- **Promover instancias de participación ciudadana para el control y rendición de cuentas por parte del accionar de agentes públicos, incluyendo aquellas dirigidas específicamente a las intervenciones del personal policial.**
- **Incorporar en los procesos a la comunidad: movimiento feminista, asociacionismo (vecinal, social comunitario, juvenil, cultural...), empresariado (especialmente hostelería, pero no sólo: comercio, transporte público etc.), medios de comunicación locales.**
- **Generar planes o programas vinculados a las masculinidades, para ir hacia modelos relacionales más respetuosos y saludables.**
- **Elaborar diagnósticos de situación de la ordenación urbana desde la perspectiva de género, por ejemplo, mediante marchas exploratorias.**

5. SITUACIONES DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

Existen violencias que se ejercen contra personas y colectivos por razones de género, de clase, étnicas o raciales, religiosas, culturales, por sufrir algún tipo de discapacidad, entre otras. A su vez, muchas personas sufren discriminaciones múltiples, dada su pertenencia a varios colectivos vulnerados, tales como las mujeres pertenecientes a sectores de bajos niveles de ingresos y a grupos étnicos discriminados. Estas situaciones de discriminación responden a la existencia de un modelo social basado en la dominación -patriarcal, capitalista y colonial- que define unas determinadas relaciones de poder entre los sujetos. Es importante entender este marco, porque más allá de las actuaciones individuales habrá que trabajar en cambios estructurales para resolverlas.

Si nos centramos en las conductas individuales, una conducta discriminatoria puede realizarse a través del trato diferenciado (por ejemplo, a través de la exclusión de un servicio), de un discurso de odio, de una agresión verbal o física, o de vandalismo (sería el caso de un grafiti ofensivo).

Las conductas más graves pueden ser perseguidas penalmente. Así, los datos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior muestran que las victimizaciones por causa de incidentes de delitos de odio se encuentran en aumento, pasándose de 1.273 víctimas de este tipo de delitos, en el 2015, a 1.874, en el 2021.

No obstante, muchas situaciones discriminatorias no son susceptibles de activar la vía judicial penal, ya sea porque no encajan en la tipificación de los delitos, o porque falta reforzar la sensibilización y formación policial y judicial en la materia. Esta circunstancia no debe desalentar la respuesta institucional, la respuesta es necesaria y posible.

Prevenir y atajar tales conductas es un elemento fundamental para garantizar la convivencia en las ciudades, evitar la polarización social, discursos de odio y posibles escaladas de violencia.

Intervenir ante las discriminaciones y violencias producidas por la propia administración (en ámbitos de salud, servicios sociales, etc) es también fundamental: tales situaciones generan un impacto mucho mayor en la persona víctima, a la vez que socavan la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Las policías locales pueden tener un rol esencial en detectar y abordar de las situaciones de violencia, discriminación en el espacio público, mal uso del derecho de admisión, etc. y también deben implementar protocolos para evitar las posibles situaciones discriminatorias en las propias actuaciones.

Es importante resaltar, que, según el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y diversa normativa internacional de derechos humanos, una situación de discriminación por parte la administración no requiere de la voluntad de discriminar de las y los funcionarios, sino que se da por el mero hecho de verificarse el resultado discriminatorio.

Existen múltiples estrategias que pueden llevarse a cabo desde el ámbito municipal para revertir o prevenir este tipo de situaciones, algunas de las cuales ha recogido y reforzado la reciente ley estatal 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y previamente la ley catalana 19/2020, de 30 de diciembre en la misma materia.

Algunas propuestas:

- **Elaboración de diagnósticos participados y con integración de múltiples fuentes.**
- **Promover instancias de participación ciudadana tendientes al control y rendición de cuentas por parte del accionar de agentes públicos, incluyendo aquellas dirigidas específicamente a las intervenciones del personal policial.**
- **Establecer un servicio de atención a personas víctimas de discriminación, en colaboración con las administraciones supralocales.**
- **Desarrollar o potenciar servicios de mediación o resolución alternativa de conflictos.**
- **Complementar la respuesta dialogada y educadora, con el ejercicio de la potestad sancionadora municipal.**
- **Formar y sensibilizar al propio personal municipal, para evitar la reproducción de prácticas discriminatorias y para capacitarlos para la detección de las violencias.**
- **Desarrollo de campañas de sensibilización tendientes a visibilizar, deconstruir y revertir prácticas normalizadas, así como a la difusión de los canales de denuncia y asistencia existentes.**
- **Realizar estudios en ámbitos específicos que pongan en evidencia las situaciones de discriminación.**

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, MJ (2013) «Participación comunitaria: ¿qué es?» Blog propio. Recurso disponible en línea:
<https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2013/11/30/participacion-comunitaria-que-es/>
- Aramayona, B., Romón, J., Gómez-Ullate, J., Fuentes, D. Sánchez, M. y Nofre, J. (2020) Geografías de la Ciudad Nocturna: Análisis comparativo y aplicado del ocio nocturno joven el Madrid, Barcelona y Lisboa, Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Madrid. Disponible en línea:
<https://www.adolescenciayjuventud.org/publicacion/geografias-ocio-nocturno/>
- Ballester, M., (2013) «Acción comunitaria y trabajadores comunitarios». Consorcio Acción Social de la Garrotxa. Recurso disponible en línea:
<https://www.casg.cat/accio-comunitaria-i-treballadors-comunitaris/>
- Barruti, M. y Rodríguez, A. (2007) Violencia en espacios de ocio nocturno. Un estudio de caso en Cataluña, en Recasens, Coord., La violencia en espacios de ocio nocturno. Un estudio comparativo europeo, Barcelona, Atelier, p. 131-157.
- Burgos, A. -Coord.- (2018) Observatorio Noctámbul@s: 5º Informe anual (2017-2018), Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y las violencias sexuales en contextos de ocio nocturno, Barcelona. Recurso disponible en línea:
https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/5InformeNoctambulas_2017-18.pdf
- CEDRE, Ministerio de Igualdad de España (2021): Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020. Recurso disponible en línea:
https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/07-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_RESUMEN
- CEO, Centre d'Estudis d'Opinió (2023), Enquesta sociopolítica. 2022, Recurso disponible en línea: <https://ceo.gencat.cat/ca/estudis/registre-estudis-dopinio/estudis-dopinio-ceo/societat/detall/index.html?id=8708>
- Creación Positiva. (2019). Guía para la elaboración de protocolos en abordaje de violencias sexuales y LGTBIfobia en los espacios públicos de ocio (L'Apòstrof). Recurso disponible en línea: www.foliverd.net
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020) Macroencuesta de violencia contra de violencia contra la mujer 2019, Ministerio de Igualdad, Madrid. Recurso disponible en línea:
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf
- Encuesta de Victimización de Barcelona 2022, (2022), Ajuntament de Barcelona. Recurso disponible en línea:
<https://ajuntament.barcelona.cat/prevencio/es/documents?combine=&tid=121>

- Generalitat de Catalunya (2016) Enquesta de violència masclista a Catalunya. Recurso disponible en línea: https://interior.gencat.cat/web/.content/home/010_el_departament/publicacions/seguretat/estudis_i_enquestes/enquesta_de_violencia_masclista/Presentacio-EVMC_23_07.pdf
- Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans (2019) Factors de la inseguretat als barris de Barcelona, Ajuntament de Barcelona. Recurso disponible en línea: https://ajuntament.barcelona.cat/prevenio/sites/default/files/documents/informe_sobre_els_factors_de_la_inseguretat_als_barris_de_barcelona_def_002.pdf
- Generalitat de Catalunya, (2009), La Economía de las drogas ilícitas: escenarios de conflictos y derechos humanos. (Materiales de Paz y Derechos Humanos N° 11, 2009) . Recurso disponible en línea: http://www.gencat.cat/drep/ipau/sumaris/economia_drogas.pdf
- Manyà, C. y Morales. E. (2018) Marco de intervención comunitaria en los centros de servicios sociales de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona.
- Marchioni, M. (2001) Comunidad, participación y desarrollo comunitario. Madrid, Popular.
- Ministerio de Sanidad (2021), Gobierno Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES), 1994-2021 de España, Madrid. Recurso disponible en línea: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2021_Informe_de_Resultados.pdf
- Naciones Unidas (2022), UNODC, Informe mundial sobre las drogas 2022. Recurso disponible en línea: https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_1_spanish.pdf
- Naciones Unidas, (1989), CCPR/C/21/Rev. 1/Add. 1. Aprobado por el Comité de Derechos Humanos en virtud del artículo 40(4) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la reunión del 21 de noviembre de 1989.
- Observatorio de las Discriminaciones (2021): Informe 2021, Ayuntamiento de Barcelona. Recurso disponible en línea: <https://ajuntament.barcelona.cat/oficina-no-discriminacio/es/observatorio-discriminaciones>
- Observatorio Español de las Drogas y de las Adicciones (2021) Monografía alcohol 20-21: consumo y consecuencias, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Madrid. Recurso disponible en línea: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2021_Monografia_Alcohol_consumos_y_consecuencias.pdf
- Pérez Díaz, M.T. –Dir.– (2021) Informe juventud en España 2020, Injuve, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Madrid. Recurso disponible en línea: http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_esp_ana_2020.pdf
- Pluma, A. (2014): El tractament de l'espai públic. Passat, present i futur. Barcelona. Ed: Diputació de Barcelona.
- Roy, S. (2019). Grup de treball Convivència i espai públic. Diputació de Barcelona.
- Trojanowicz, Robert y Bucqueroux, Bonnie (1991). Community Policing and the Challenge of Diversity. National Center for Community Policing. School of Criminal Justice. Michigan State University.
- Urbano Molina, C., & Monjas Carro, M. (2020). Una contribución a la prevención de las violencias machistas a través de la COEDUCACIÓN.